

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA 001-DMORI-2020

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones”, se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA 001-DMORI-2020**, de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

- **OBJETO:** “SERVICIOS DE SALUD PARA AMPLIAR LA COBERTURA Y ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SSFFMM DEL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS”
- **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000). El valor del contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2020, según se desprende del Certificado de Disponibilidad No. 18020 de fecha 24 de enero de 2020, Rubro Presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.
- **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**

SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD AUTORIZADA	CANTIDAD REQUERIDA (necesidad real)
“Prestación de servicios de salud para ampliar la cobertura y acceso a los servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad, para los usuarios del SSFFMM del DMORI y sus ESM CENTRALIZADOS”	TODOS LOS SERVICIOS Y CUPS OFERTADOS	TODOS LOS SERVICIOS Y CUPS

ITEM	SERVICIO
1	ATENCION DE URGENCIAS 24 HORAS
2	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA
3	HOSPITALIZACION BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD

4	HOSPITALIZACION CUIDADO CRITICO (UCI) ADULTOS PEDIATRICA Y/O NEONATAL
5	CIRUGIA
6	APOYO DIAGNOSTICO
	Laboratorio Clínico
	Imágenes Diagnósticas Rx convencional e imagenología.
	Patología
	Apoyo terapéutico
	Electrofisiologia Electroencefalograma, Polisomnografia
	Radiologia intervencionista, Hemodinamia
7	ENDOSCOPIA
8	DIAGNOSTICO CARDIOVASCULAR
9	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO
10	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD
11	BANCO DE SANGRE
12	MEDIAMENTOS INSUMOS

NOTA: El MDN – Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas de acuerdo con la necesidad plasmada en el estudio previo y al presupuesto respaldado por el CDP asignado al presente proceso.

➤ **CLASE DE CONTRATO**

Contrato Estatal de Servicio.

➤ **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO**

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma del proceso, los posibles interesados en participar en el mismo, manifestarán su interés a través del link del Portal Unico de Contratación SECOP II - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> . Solo se aceptaran inscripciones enviadas por la plataforma de SECOP II.

La entidad no se hace responsable de las inscripciones enviadas por correo electrónico ni correo certificado.

Quienes no manifiesten interés de participar no podrán presentar propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Si resultaren preseleccionados más de diez (10) oferentes se realizará el sorteo directamente con la consolidación de oferentes arrojada por la plataforma de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, al azar mediante el uso de balotas.

Si la Entidad recibe diez (10) manifestaciones de interés o menos, continuara con el proceso, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo anterior se podrán presentar al presente proceso quien considere que se encuentra en capacidad de celebrar el contrato y ejecutar el objeto del mismo.

➤ ACUERDOS COMERCIALES

Las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el presente pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1, y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

El numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2010, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que *“Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “Umbrales”), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción”*. Así las cosas, teniendo en cuenta el manual explicativo V. del 15 de Mayo de 2010, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, el Ejército Nacional, se encuentra dentro del listado de entidades cubiertas por las obligaciones internacionales, ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Conforme a lo anterior, se precisa que este proceso de selección y el contrato que se deriva del mismo, no están cobijados por Acuerdo Internacional o cualquier Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes de Decreto 1082 de 2015; para lo cual se verifico en la página web y el SECOP la información actualizada relativa a los tratados vigentes en materia de contratación pública.

ACUERDO COMERCIAL	INCLUIDO DIRECCIÓN SANIDAD MILITAR	PRESUPUESTO DEL PROCESO	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO
CANADA	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO

NOTA: DE ACUERDO AL ANTERIOR ANÁLISIS NO ES APLICABLE NINGUNO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA EL PRESENTE CONTRATO.

➤ PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero. Por lo anterior, el proponente seleccionado y futuro contratista deberá firmar el contrato, cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de servicio.

Nota: Para lo anterior el proponente una vez suscriba el contrato, contara con un término de tres (3) días contados a partir del perfeccionamiento del mismo para enviar las garantías exigidas debiendo aportarlas firmadas y con recibo de pago.

➤ CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de convocatoria	03 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 19:00 h.	Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación de Estudio Previo y Proyecto de pliego de condiciones	03 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 19:00 h.	Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones	10 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 19:00 h.	Correo Electrónico homioprecontractual@gmail.com
Respuesta a observaciones	13 DE FEBRERO DE 2020 HASTA LAS 18:00 h.	Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	14 DE FEBRERO DE 2020 HASTA LAS 18:00 h.	Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección	17 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 16:00 h.	Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del pliego de condiciones definitivo	17 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 16:00 h.	Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Observaciones al pliego de condiciones	20 DE FEBRERO DE 2020 HASTA LAS 17:00 h.	Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Manifestación de interés en participar	20 DE FEBRERO DE 2020 HASTA LAS 17:00 h.	Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las observaciones realizadas al pliego de condiciones	24 DE FEBRERO DE 2020 HASTA LAS 17:00 h.	Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para publicar adendas	25 DE FEBRERO DE 2020 HASTA LAS 19:00 h.	Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de ofertas	26 DE FEBRERO DE 2020 HASTA LAS 16:00 h.	Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Evaluación de propuestas	28 DE FEBRERO DE 2020	Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del informe de evaluación	02 DE MARZO DE 2020 a las 18:00 h.	Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Observaciones al informe de evaluación de las propuestas	05 DE MARZO DE 2020 HASTA LAS 18:00 h.	Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación de respuestas a observaciones realizadas al informe de evaluación	10 DE MARZO DE 2020 A LAS 18:00 h.	Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Adjudicación	11 DE MARZO DE 2020 2020 las 18:00 h.	Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

➤ **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se efectuará convocatoria limitada a MIPYMES, como quiera que el presupuesto oficial del presente proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares (US \$125.000).

La convocatoria se limitará exclusivamente a MIPYME nacional; siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de MIPYMES y su tamaño empresarial (micro - incluidas las Famiempresas, pequeña o mediana empresa).
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad.
3. Registro único tributario (RUT) para determinar el domicilio principal.
4. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o persona natural.
5. Copia de la cedula de ciudadanía y Tarjeta profesional del contador o revisor fiscal que acredita la condición de MIPYME de la persona natural o jurídica.
6. La actividad principal debe estar relacionada con el objeto del futuro contrato.
7. La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos tres Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

NOTA: Para acreditar la calidad de MIPYMES la certificación suscrita por el revisor fiscal o contador público según corresponda, deberá incluir el número de personal y el total de activos de la persona natural o jurídica.

La solicitud para la limitación a MIPYME según sea el caso, se efectuará por escrito con la siguiente Ref. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES según corresponda; documentos que deberán ser cargados en formato PDF, en el ID del PROCESO SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, no tendrá en cuenta las solicitudes que se radiquen en físico o que sean enviadas por correo electrónico o que estén por fuera del término previsto en el cronograma del presente proceso.

En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren.

➤ **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, la anterior modalidad, se elige toda vez que los bienes y servicios a adquirir no son de características técnicas uniformes ni de común utilización, y el presupuesto asignado para el presente proceso, excede el diez por ciento (10%) del total del presupuesto de la entidad.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, lo conforman la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, y las demás normas concordantes en la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso. Las normas vigentes de la legislación colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes, y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

➤ **LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS**

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA		
			PÁGINA 6 de 6

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrá ser consultado en el Portal Único de contratación “SECOP II”, en el siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Nota: En el evento que a la fecha y hora señalada para realizar algún procedimiento, la plataforma No se encuentre disponible, los proponentes podrán enviar lo pertinente al correo electrónico homioprecontractual@gmail.com, adjuntando el respectivo pantallazo donde se evidencie la fecha y hora de la falla (Las fallas que alegue el proponente, serán consultadas por la entidad a los asesores de Colombia Compra Eficiente, que permita constatar dicha falla, siempre y cuando esa Agencia de contratación no expida el certificado de Indisponibilidad, en este último evento, la Entidad acoge lo reflejado en dicho certificado).

De acuerdo con lo anterior y en constancia de ello se firma el presente aviso en la ciudad de Villavicencio, el Treinta y un (31) días de Enero del año 2020.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. MARTIN LEONARDO ÁVILA PARRA
 Oficial Gestión Administrativa y Ordenador del Gasto DMORI

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
 Elaboró. **Abg. JEISSON FERNANDO CLAROS POLOCHE**
 Asesor Jurídico DMORI